



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE ENERO DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 41 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO/A TECNICO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El Tribunal, tras su reunión celebrada el día 5 de abril de 2019, ha acordado hacer público el siguiente anuncio, y el acuerdo que figura:

ANUNCIO

Se convoca a los opositores a la realización del **segundo ejercicio** del proceso selectivo previsto en las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo, publicadas en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 16 de octubre de 2017.

La prueba se celebrará el día **25 de mayo de 2019**, a las 09,00 horas en la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos, situada en la Calle del Prof. Aranguren, 3, del Campus Ciudad Universitaria de Madrid.

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.

Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.